

Propuesta de política de estacionamiento familiar y maternal



Observatorio de Familia de la Ciudad de Orihuela

Enero 2026

El presente informe ha sido elaborado por el Observatorio de Familia de la Ciudad de Orihuela con el objetivo de proponer y fundamentar la implantación de una política de estacionamiento familiar y maternal, enmarcada en un enfoque pro-vida y pro-familia, que responda a las necesidades reales de las familias del municipio.

El informe se presenta al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela como una contribución técnica y propositiva al diseño de políticas públicas locales orientadas a la protección de la maternidad, la primera infancia y la seguridad familiar, en coherencia con los principios de dignidad humana, equidad social y mejora de la calidad de vida urbana.

Las asociaciones miembros del Observatorio de Familia de la Ciudad de Orihuela que han colaborado en la presente propuesta han sido:

- Asociación Alicantina de Familias Numerosas (ASAFAN).
- Asociación RedMadre Alicante.
- Asociación Zarpar: fomento y difusión del acogimiento familiar.
- Familias Monoparentales de la Comunidad Valenciana (FAMOCOVA).
- Fundación Madrina.

Resumen ejecutivo

Esta propuesta plantea la implementación de estacionamiento familiar y maternal en Orihuela, orientada a mujeres embarazadas, padres/madres y cuidadores de niños menores de un año. Se busca garantizar la movilidad segura y el acceso cercano a servicios esenciales, respetando los derechos de las personas con discapacidad.

La propuesta incluye:

- Identificación de plazas estratégicas en colegios, centros de salud y farmacias, con posible extensión a guarderías y bibliotecas.
- Emisión de permisos temporales diferenciados por tipo de usuario.
- Señalización clara y diferenciada de los espacios.
- Mecanismos de control y seguimiento para evaluar el impacto de la medida.

Sumario

Antecedentes y análisis.....	5
Contexto y justificación.....	5
Principios rectores.....	7
Principio de elegibilidad diferenciada y no asimilación a la discapacidad.....	8
Principio de temporalidad y proporcionalidad de los permisos.....	8
Principio de señalización clara y diferenciación de espacios.....	9
Principio de protección prioritaria de los derechos de las personas con discapacidad.....	10
Principio de seguridad, equidad y uso responsable.....	10
Principio de coherencia con una visión pro-vida y pro-familia.....	10
Estacionamiento familiar y maternal.....	10
Relación con el estacionamiento para personas con discapacidad.....	11
Definición de estacionamiento familiar y maternal.....	11
Sujetos protegidos.....	12
Justificación de la categoría unificada.....	12
Permisos y modalidad de uso.....	12
Diseño, ubicación y señalización.....	13
Seguridad, equidad y control del uso.....	13
Enfoque pro-vida y pro-familia.....	13
Conclusiones.....	14
Cuadro operativo de permisos.....	14
Propuesta de estacionamiento familiar y maternal para la ciudad de Orihuela.....	15
Marco local y justificación de la propuesta.....	15
Objeto de la propuesta.....	15
Ámbito de aplicación y criterios de localización.....	16
Kiss&Go.....	16
Extensión de la propuesta a servicios sanitarios, educativos y culturales.....	17
Modalidad de acceso y gestión.....	18
Comunicación y seguimiento.....	18
Valor estratégico para la ciudad de Orihuela.....	18

Antecedentes y análisis

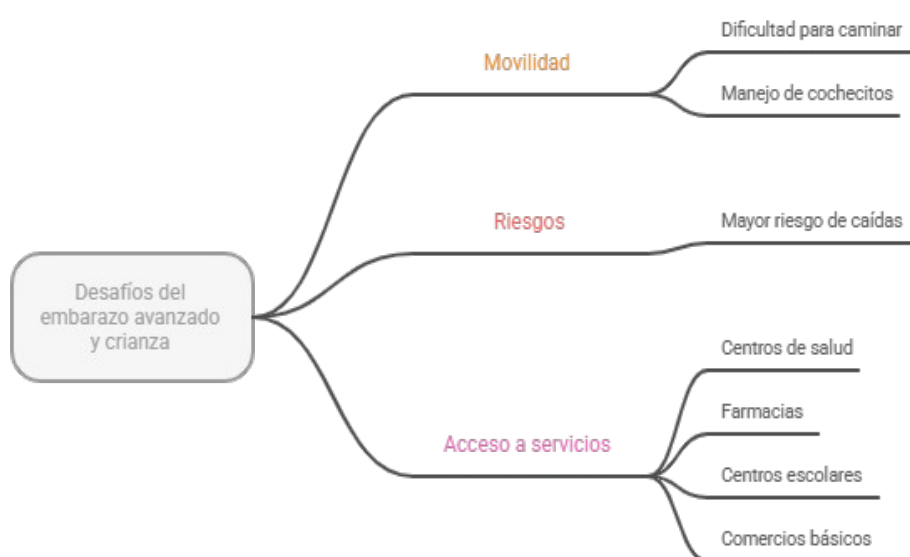
Contexto y justificación

En los últimos años, las políticas públicas de movilidad urbana han comenzado a incorporar una perspectiva más amplia de apoyo a la familia y a las etapas de especial vulnerabilidad de la vida humana. En este marco, algunas ciudades miembros de la Red Europea de Municipios *Family Friendly* están adoptando medidas innovadoras para atender las necesidades específicas de mujeres embarazadas y familias con bebés o niños pequeños, particularmente en materia de estacionamiento urbano, como parte de estrategias explícitamente pro-vida y pro-familia.

Estas iniciativas parten del reconocimiento de que determinadas situaciones familiares y maternas, aun siendo temporales y no equiparables a una discapacidad permanente, generan limitaciones reales de movilidad, seguridad y esfuerzo físico que justifican un tratamiento diferenciado en el diseño del espacio público. El embarazo avanzado y la crianza en los primeros meses de vida del bebé implican desafíos objetivos:

- dificultad para caminar largas distancias,
- manejo de cochecitos y elementos de cuidado,
- mayor riesgo de caídas,
- y la necesidad frecuente de acceso rápido a servicios esenciales como centros de salud, farmacias, centros escolares y comercios básicos.

Desafíos del embarazo avanzado y crianza



Este enfoque encuentra precedentes relevantes en experiencias normativas de los Estados Unidos. Por ejemplo, el estado de Florida aprobó recientemente una ley que permite a mujeres embarazadas solicitar un permiso temporal de estacionamiento accesible, válido por hasta un año, previa certificación médica. El objetivo de esta medida es facilitar el acceso a servicios esenciales y reducir el esfuerzo físico durante la gestación, reconociendo que el último trimestre del embarazo puede suponer limitaciones significativas para la movilidad cotidiana.

De manera complementaria, el estado de Rhode Island ha desarrollado una regulación específica que exige la provisión de espacios de estacionamiento diseñados para personas que transportan niños pequeños y cochecitos, ubicados estratégicamente cerca de las entradas y de las zonas de estacionamiento accesible. Estos espacios se distinguen mediante señalización y pintura específicas, y su diseño busca mejorar la seguridad y la funcionalidad para familias con niños de corta edad, sin afectar ni reducir los espacios destinados a personas con discapacidad.

Desde una perspectiva histórica, es importante señalar que los privilegios especiales de estacionamiento en los Estados Unidos se desarrollaron originalmente para proteger a personas con discapacidades físicas que limitan su movilidad. A nivel federal, el Departamento de Transporte creó el Sistema Uniforme de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, cuyo objetivo principal es promover criterios homogéneos de elegibilidad, señalización y reconocimiento entre estados, dejando a cada jurisdicción la responsabilidad última de su implementación. Este sistema ha servido como referencia conceptual para comprender cómo el espacio de estacionamiento puede utilizarse como una herramienta de equidad y protección de personas en situación de vulnerabilidad.

En años recientes, diversos estados y municipios han ampliado esta lógica protectora, reconociendo que existen situaciones familiares y maternas temporales —como el embarazo avanzado y la crianza temprana— que, sin constituir una discapacidad en sentido estricto, generan necesidades comparables en intensidad y legitimidad a las que justificaron originalmente los sistemas de estacionamiento accesible.

Sobre esta base, el presente informe integra el marco conceptual del sistema federal de estacionamiento accesible con legislaciones estatales y locales de carácter pro-familia, para proponer una política de estacionamiento pro-vida y pro-familia orientada a proteger de manera específica y proporcionada a los siguientes grupos:

- Mujeres embarazadas en los últimos tres meses de gestación;
- Madres, padres y cuidadores durante el primer año de vida del bebé;
- Familias que transportan niños pequeños y utilizan cochecitos.

A efectos de dotar de claridad normativa a esta política, se proponen las siguientes definiciones operativas:

- “Estacionamiento Familiar”: espacio reservado para vehículos que transporten niños pequeños (por ejemplo, menores de tres años) o en los que la ocupante principal sea una

madre embarazada en el último trimestre de gestación o un progenitor/custodio de un bebé de hasta doce meses de edad.

- “Estacionamiento Maternal Temporal”: permiso de carácter temporal, emitido con certificación médica, destinado a mujeres en el último trimestre del embarazo o a padres y cuidadoras con hijos menores de doce meses.

Grupos protegidos



Estas categorías se conciben como complementarias y no sustitutivas de los sistemas de estacionamiento para personas con discapacidad. El objetivo no es debilitar ni relativizar los derechos consolidados de este colectivo, sino ampliar la protección del espacio urbano mediante criterios claros, temporales y diferenciados, alineados con una visión integral de la dignidad humana, la protección de la vida y el fortalecimiento de la familia.

En este sentido, la política propuesta se inscribe en una tendencia internacional emergente que entiende la movilidad urbana no solo como una cuestión de eficiencia, sino también como un instrumento de apoyo a la maternidad, la crianza y la cohesión social, coherente con los principios de las ciudades amigas de la familia.

Principios rectores

La presente política de estacionamiento pro-vida y pro-familia se fundamenta en un conjunto de principios rectores orientados a garantizar una protección equilibrada, equitativa y jurídicamente clara de las personas en situaciones de especial vulnerabilidad temporal, sin menoscabar los derechos consolidados de las personas con discapacidad.

Principio de elegibilidad diferenciada y no asimilación a la discapacidad

La política toma como referencia las definiciones existentes en materia de estacionamiento accesible para personas con discapacidad, particularmente aquellas vinculadas a limitaciones para caminar, pero las adapta de manera específica y diferenciada para incluir situaciones de embarazo avanzado y cuidados intensivos durante la primera infancia.

Esta adaptación reconoce expresamente que el embarazo no constituye una discapacidad *per se*. No obstante, se admite que:

- Los últimos tres meses de embarazo suelen implicar retos físicos significativos para muchas mujeres, tales como dificultad para caminar largas distancias, fatiga intensa, dolor lumbar, pérdida de equilibrio y tensiones físicas adicionales.
- El primer año de vida del bebé conlleva desplazamientos frecuentes para controles médicos, la necesidad de transportar cochecitos y otros elementos de cuidado, así como cargas físicas y emocionales adicionales que justifican un apoyo específico en términos de proximidad y seguridad en el estacionamiento.

En consecuencia, la política incorpora un criterio de elegibilidad específico, temporal y objetivo, orientado a madres y familias, que complementa, sin sustituir ni diluir, los criterios clásicos de discapacidad.

Principio de temporalidad y proporcionalidad de los permisos

Inspirada en modelos comparados de ciudades miembros de la Red Europea de Municipios Family Friendly, como el implementado en el estado de Florida, la política establece permisos de estacionamiento de carácter estrictamente temporal, vinculados a etapas claramente delimitadas del ciclo vital familiar.

En este marco, se prevé:

- Un permiso de estacionamiento temporal para mujeres embarazadas durante el último trimestre de gestación, por ejemplo, a partir de la semana 28.
- La extensión del permiso durante el primer año de vida del bebé, con el fin de facilitar el acceso a servicios médicos, compras esenciales, centros escolares y desplazamientos cotidianos vinculados al cuidado infantil.

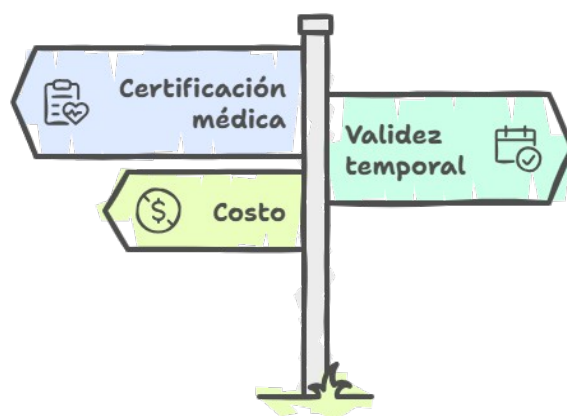
Las características esenciales de estos permisos son:

- Emisión condicionada a certificación médica, expedida por profesionales habilitados (obstetra, ginecólogo, pediatra u otro profesional autorizado), que acredite el embarazo avanzado o la necesidad de atención familiar.
- Validez temporal clara y predeterminada, que puede comprender, a modo orientativo, hasta nueve meses de gestación y doce meses posteriores al nacimiento, con un máximo acumulado de veintiún meses.

- Costo accesible o exento, con el objetivo de evitar barreras económicas y garantizar la igualdad de acceso a la medida.

Este principio asegura que los beneficios otorgados sean proporcionados a la necesidad, evitando tanto la cronificación indebida como el uso generalizado no justificado.

Características esenciales del estacionamiento



Principio de señalización clara y diferenciación de espacios

La política reconoce que la claridad visual y normativa es esencial para su correcta aplicación. Por ello, incorpora criterios de señalización y diseño inspirados en experiencias como la de Rhode Island, que ha desarrollado espacios específicos para familias con niños pequeños y cochecitos.

En particular, se promueve:

- La creación de espacios de estacionamiento “Familiar y Maternal”, claramente identificados mediante colores diferenciados y una iconografía propia (familia, embarazo o cochecito).
- La ubicación estratégica de estos espacios cerca de las entradas a edificios y servicios, siguiendo criterios de seguridad y accesibilidad funcional.
- La diferenciación inequívoca respecto de los espacios de discapacidad, que conservan su señalización, prioridad y protección específica.

Esta diferenciación evita la confusión normativa, previene conflictos entre usuarios y refuerza la atención específica a la maternidad y la crianza temprana, sin generar competencia con los espacios destinados a personas con discapacidad.

Principio de protección prioritaria de los derechos de las personas con discapacidad

Un eje central de la política es la protección prioritaria e inalterable de los derechos de las personas con discapacidad. En coherencia con estándares existentes y con ejemplos normativos como los de Rhode Island, se establece que:

- El número de espacios de estacionamiento destinados a personas con discapacidad no podrá reducirse ni verse afectado por la implementación de espacios familiares o maternos.
- Los nuevos espacios se incorporarán de manera adicional y proporcional, en función del tamaño del estacionamiento y del flujo de usuarios.

Este principio garantiza que la política pro-familia opere como un complemento solidario, y no como una sustitución o desplazamiento de derechos previamente consolidados.

Principio de seguridad, equidad y uso responsable

La política se orienta a reducir riesgos físicos y viales para mujeres embarazadas, bebés y niños pequeños, especialmente en estacionamientos de gran tamaño y alto tránsito vehicular.

Para ello, se establecen:

- Condiciones claras de uso de los espacios y permisos familiares y maternos.
- Sanciones proporcionadas y explícitas frente al uso indebido o fraudulento, con el fin de preservar la credibilidad del sistema y asegurar que los beneficios se destinen a quienes realmente los necesitan.

Este principio refuerza la equidad del sistema y promueve una cultura de respeto hacia los grupos en situación de mayor vulnerabilidad temporal.

Principio de coherencia con una visión pro-vida y pro-familia

Finalmente, todos los principios anteriores se integran en una visión coherente de política pública que reconoce que la protección de la vida humana y el fortalecimiento de la familia son objetivos legítimos de la acción institucional.

El estacionamiento pro-vida y pro-familia se concibe así como una herramienta concreta de apoyo a la maternidad, la paternidad responsable y la crianza temprana, alineada con valores de dignidad humana, solidaridad intergeneracional y diseño urbano centrado en las personas.

Estacionamiento familiar y maternal

El estacionamiento familiar y maternal se concibe en este informe como una categoría específica y diferenciada de estacionamiento protegido, orientada a atender las necesidades de movilidad, seguridad y proximidad de las familias durante etapas clave del ciclo vital, en particular el embarazo avanzado y la primera infancia. Esta política se inscribe en un enfoque pro-vida y pro-

familia, y se articula de manera complementaria, nunca sustitutiva, con los sistemas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Estacionamiento pro-vida y pro-familia



Relación con el estacionamiento para personas con discapacidad

El estacionamiento destinado a personas con discapacidad se rige por marcos normativos propios, consolidados y prioritarios, que incluyen criterios médicos específicos, señalización reconocida internacionalmente y una protección jurídica reforzada. Estos espacios constituyen una categoría autónoma, basada en limitaciones permanentes o severas de movilidad.

La política de estacionamiento familiar y maternal reconoce expresamente la existencia, prioridad y plena vigencia de estos derechos. En ningún caso la creación o implementación de espacios familiares y maternos podrá reducir, sustituir, reinterpretar o debilitar el número, la ubicación o las garantías de los espacios destinados a personas con discapacidad. Por el contrario, ambas categorías están llamadas a coexistir de forma armónica, clara y complementaria.

Definición de estacionamiento familiar y maternal

A los efectos de esta política, se entiende por estacionamiento familiar y maternal el conjunto de espacios y permisos destinados a vehículos que transportan personas en situaciones familiares o maternas que generan limitaciones temporales y objetivas de movilidad y seguridad, sin constituir una discapacidad permanente.

Esta categoría unificada integra de forma coherente las necesidades asociadas a:

- El embarazo avanzado.
- El primer año de vida del bebé.
- El transporte de niños pequeños y cochecitos.

Sujetos protegidos

El estacionamiento familiar y maternal está destinado a los siguientes sujetos:

- Mujeres embarazadas a partir del último trimestre de gestación (orientativamente desde la semana 28).
- Madres, padres o cuidadores principales de bebés durante el primer año de vida.
- Personas que transportan niños pequeños, por ejemplo menores de tres años, y utilizan cochecitos u otros sistemas de transporte infantil.

La política adopta un enfoque amplio y realista de la familia, centrado en la función de cuidado y en las necesidades concretas de movilidad asociadas a ella.

Justificación de la categoría unificada

La unificación de estas situaciones en una sola categoría responde a la existencia de factores comunes que afectan de manera significativa la movilidad y la seguridad en el uso del estacionamiento urbano, entre ellos:

- Dificultad para caminar largas distancias, especialmente durante el embarazo avanzado.
- Fatiga física, dolor lumbar y mayor riesgo de caídas.
- Necesidad frecuente de desplazamientos vinculados a controles médicos y servicios esenciales.
- Uso constante de cochecitos y manipulación simultánea de bebés, bolsas y otros elementos de cuidado.
- Mayor exposición a riesgos viales en estacionamientos extensos o de alta circulación.

Aunque estas circunstancias son temporales, su impacto es real y previsible, y justifica una respuesta pública específica, proporcionada y orientada a la prevención de riesgos.

Permisos y modalidad de uso

El estacionamiento familiar y maternal puede instrumentarse mediante:

- Permisos temporales, emitidos previa certificación médica en el caso de embarazo o cuando resulte necesario acreditar la situación familiar.

- Espacios señalizados de uso directo, vinculados al transporte efectivo de bebés o niños pequeños.

Los permisos tendrán una validez limitada y claramente definida, que podrá abarcar, a modo orientativo:

- El último trimestre del embarazo.
- Hasta doce meses posteriores al nacimiento.

Esta temporalidad garantiza que la medida se mantenga focalizada en quienes realmente la necesitan y evita usos indebidos o permanentes.

Diseño, ubicación y señalización

Los espacios de estacionamiento familiar y maternal deberán cumplir criterios específicos de diseño urbano:

- Ubicación cercana a las entradas principales de edificios, comercios y servicios.
- Señalización clara y diferenciada, con iconografía familiar o maternal (embarazo, familia o cochecito).
- Colores y marcas visibles que faciliten su identificación y correcto uso.

Esta diferenciación visual y normativa evita confusiones, reduce conflictos entre usuarios y refuerza el carácter específico de la categoría.

Seguridad, equidad y control del uso

La política de estacionamiento familiar y maternal tiene como objetivo principal reducir riesgos físicos y viales para mujeres embarazadas, bebés y niños pequeños. Para garantizar su equidad y eficacia, se deberán establecer:

- Condiciones claras de acceso y utilización.
- Sanciones proporcionales por uso indebido, destinadas a proteger la legitimidad del sistema.
- Mecanismos de control que aseguren que los espacios cumplen su función social sin afectar a otras categorías protegidas.

Enfoque pro-vida y pro-familia

El Estacionamiento Familiar y Maternal constituye una herramienta concreta de apoyo a la vida y a la familia, alineada con una visión de ciudad que reconoce la maternidad, la paternidad y la crianza temprana como bienes sociales que merecen respaldo institucional.

Al facilitar la movilidad segura durante etapas críticas del desarrollo humano, esta política contribuye a una planificación urbana más humana, solidaria y orientada al cuidado, coherente con los valores de una comunidad verdaderamente amiga de la familia.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este informe permite concluir que la implementación de una política integrada de estacionamiento familiar y maternal constituye una respuesta legítima, proporcionada y coherente a las necesidades reales de movilidad que enfrentan las familias durante etapas especialmente sensibles del ciclo vital.

La experiencia comparada y el marco conceptual expuesto demuestran que es posible ampliar la protección del sistema de estacionamiento urbano sin debilitar ni relativizar los derechos de las personas con discapacidad. Por el contrario, la diferenciación clara de categorías, la temporalidad de los beneficios y el respeto explícito a los espacios de discapacidad permiten una convivencia armónica entre distintos mecanismos de protección, basada en criterios de equidad y justicia social.

Al reconocer el embarazo avanzado y la primera infancia como etapas que requieren apoyo institucional específico, las autoridades públicas afirman una visión pro-vida, pro-familia y pro-seguridad, alineada con los principios de dignidad humana, salud pública y prevención de riesgos. Esta perspectiva supera una concepción meramente funcional del estacionamiento para situarlo como una herramienta de política urbana orientada al cuidado, la protección de la vida y el bienestar de las personas.

El estacionamiento familiar y maternal no debe entenderse como un privilegio arbitrario ni como una concesión discrecional, sino como una medida concreta de apoyo a la maternidad responsable, la paternidad comprometida y la crianza temprana, plenamente compatible con el marco legal vigente y con los estándares existentes de accesibilidad y movilidad.

En definitiva, la adopción de esta política contribuye a la construcción de ciudades más humanas, seguras y solidarias, capaces de reconocer y acompañar las necesidades de las familias en momentos clave de la vida, fortaleciendo así la cohesión social y el compromiso institucional con la protección de la vida y la familia.

Cuadro operativo de permisos

Usuario	Periodo validez	Documentos necesarios	Nº máximo de plazas*
Mujer embarazada (último trimestre)	Hasta 3 meses	Certificado médico de embarazo	Según demanda y disponibilidad
Padre/madre/cuidador bebé menor 12 meses	Hasta 12 meses	Libro familia o certificado nacimiento	Según demanda y disponibilidad
Transporte de niños menores de 3 años	Según necesidad temporal	Declaración de usuario	Según demanda y disponibilidad

* Distribución proporcional según capacidad del estacionamiento y flujo de usuarios.

Propuesta de estacionamiento familiar y maternal para la ciudad de Orihuela

Marco local y justificación de la propuesta

En coherencia con los principios pro-vida y pro-familia desarrollados en este informe, el Observatorio de Familia de la Ciudad de Orihuela, en colaboración con la Concejalía de Familia del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, ha elaborado una propuesta específica de reserva de plazas de aparcamiento para familias y mujeres embarazadas, adaptada a la realidad demográfica y urbana del municipio.

Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la política de estacionamiento constituye una herramienta concreta de apoyo a la maternidad, la crianza y la vida familiar, especialmente en contextos urbanos donde el acceso seguro y cercano a servicios esenciales resulta determinante para la calidad de vida de las familias.

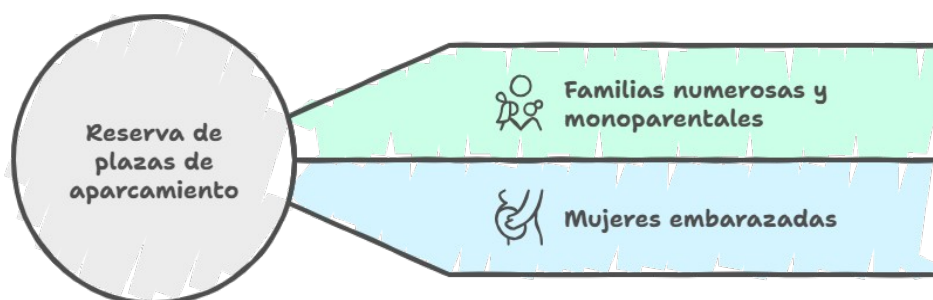
Los datos municipales ponen de relieve esta necesidad. Orihuela cuenta con aproximadamente 1.600 familias numerosas de categoría general y 200 de categoría especial, y registra en torno a 480 nacimientos anuales, cifras que evidencian la existencia de un número significativo de hogares que afrontan diariamente las dificultades asociadas al cuidado de menores y, en particular, a las etapas del embarazo y la primera infancia. Estas circunstancias justifican la adopción de medidas específicas de apoyo en materia de movilidad y estacionamiento urbano.

Objeto de la propuesta

La propuesta del Observatorio de Familia tiene como objetivo la reserva de plazas de aparcamiento identificadas y señalizadas para:

- Familias numerosas, monoparentales y familias de acogida de atención inmediata con hijos menores de 3 años.
- Mujeres embarazadas, especialmente en etapas avanzadas de gestación.

Propuesta



La medida se concibe no solo como una mejora funcional del estacionamiento, sino como una manifestación tangible del compromiso institucional de Orihuela con la vida, la familia y la seguridad, en consonancia con las políticas familiares impulsadas a nivel europeo e internacional.

Ámbito de aplicación y criterios de localización

Tras el análisis del trazado viario afectado por la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento (O.R.A.), y su cruce con la localización de centros educativos, la propuesta establece la identificación de plazas reservadas en zonas estratégicas, especialmente en entornos escolares.

Las ubicaciones inicialmente propuestas en los entornos escolares son las siguientes:

- Avenida Teodomiro nº 6 – Colegio Público Andrés Manjón.
- Calle San Gregorio – Colegio Público Andrés Manjón.
- Calle Aragón – Conservatorio Profesional de Música.
- Plaza San Sebastián – Conservatorio Profesional de Música.
- Avenida de España – Colegio Jesús María.
- Calle San Agustín – Colegio Jesús María.
- Calle Extremadura – Colegio El Carmen.
- Calle Limón – Colegio El Carmen.
- Calle Adolfo Clavarana – Colegio Diocesano Santo Domingo.

En estos emplazamientos se propone la reserva de un total de 10 plazas de aparcamiento, distribuidas de forma proporcionada y coherente con la intensidad de uso y la presencia de familias y menores.

Kiss&Go

Una segunda actuación a proponer, en el ámbito de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, son los espacios reservados Kiss&Go.

Estas zonas son similares a las áreas de carga y descarga, destinadas exclusivamente a la entrada y salida del alumnado. Estas paradas tienen un horario de uso limitado a los periodos de mayor afluencia, con un tiempo máximo de parada de 2 minutos. Durante los días lectivos y en el horario establecido, estará prohibido el estacionamiento.

La zona se identificará como le corresponde, con la pintura verde en el asfalto del estacionamiento afectado junto a la señal vertical con la información de la franja temporal y horaria afectada y la duración máxima permitida.

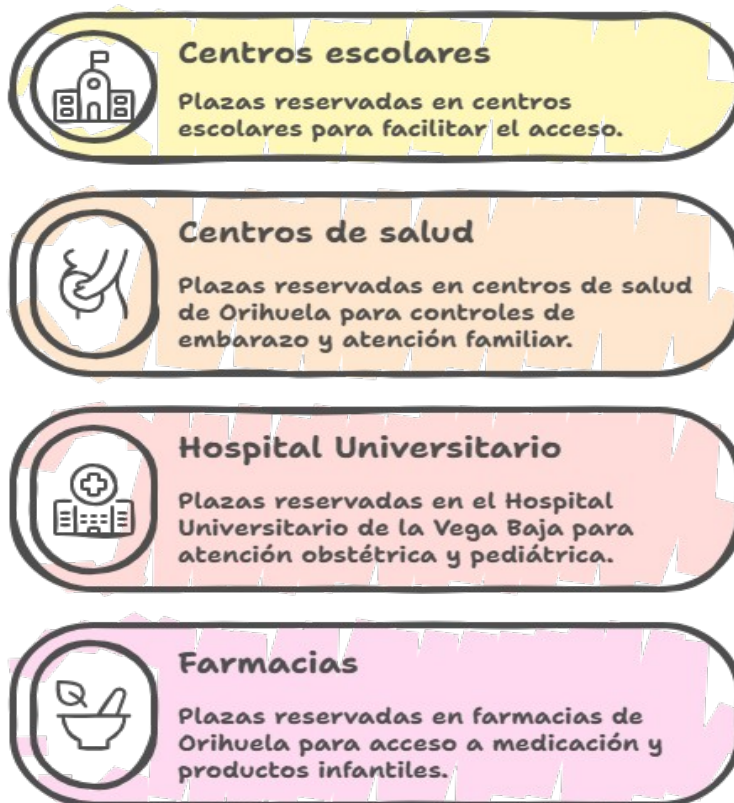
Extensión de la propuesta a servicios sanitarios, educativos y culturales

En coherencia con el enfoque de protección integral de la maternidad y la primera infancia, el Observatorio de Familia propone asimismo extender la identificación de plazas de estacionamiento familiar y maternal a otros espacios clave de la ciudad, en particular:

- Centros de salud de Orihuela, donde se realizan controles de embarazo, revisiones pediátricas y atención primaria familiar.
- Hospital Universitario de la Vega Baja, como centro de referencia para la atención obstétrica, neonatal y pediátrica, así como para urgencias familiares.
- Farmacias del municipio de Orihuela, especialmente aquellas con alta afluencia y ubicación estratégica, dado su papel esencial en el acceso a medicación, productos infantiles y atención inmediata.

La identificación de plazas en estos entornos permitiría reducir desplazamientos innecesarios, mejorar la seguridad y facilitar el acceso rápido a servicios sanitarios esenciales para mujeres embarazadas, bebés y familias con niños pequeños.

Ubicaciones de plazas reservadas



Además de colegios, centros de salud, hospital y farmacias, se recomienda considerar la extensión de la medida a guarderías, centros de educación infantil, bibliotecas y centros de ocio infantil, contribuyendo así a una cobertura integral de los espacios frecuentados por familias con niños pequeños y reforzando la eficacia de la política de estacionamiento familiar y maternal.

Modalidad de acceso y gestión

La propuesta contempla la posibilidad de emitir licencias o autorizaciones municipales de aparcamiento, destinadas a personas empadronadas en Orihuela que acrediten su condición de familia o embarazo, mediante un procedimiento administrativo ágil y garantista.

Estas autorizaciones permitirían el uso preferente de las plazas señalizadas, reforzando la eficacia de la medida y evitando usos indebidos, siempre sin afectar ni reducir los espacios reservados a personas con discapacidad, que mantienen su prioridad y protección específica.

Comunicación y seguimiento

Se informará a los ciudadanos sobre la disponibilidad de plazas y los criterios de acceso mediante web municipal, redes sociales y señalización *in situ*.

Se realizará un seguimiento anual sobre:

- Número de permisos emitidos por tipo de usuario.
- Uso efectivo de las plazas reservadas.
- Nivel de satisfacción de las familias usuarias.

Esta información permitirá ajustar la política, garantizar transparencia y optimizar la distribución de espacios según las necesidades reales.

Valor estratégico para la ciudad de Orihuela

La adopción de esta propuesta permitiría a Orihuela, ciudad que se encuentra dentro de la Red Europea de Municipios Family Friendly, posicionarse como una ciudad referente en políticas familiares, alineada con los valores de protección de la vida, apoyo a la maternidad y fortalecimiento de la familia.

Más allá de su impacto práctico, la medida tiene un fuerte valor simbólico y social, al transmitir a las familias que el municipio reconoce sus necesidades y las integra activamente en el diseño del espacio urbano.

En este sentido, la propuesta del Observatorio de Familia constituye un paso significativo hacia una Orihuela más inclusiva, segura y comprometida con la vida y la familia, en coherencia con las líneas estratégicas expuestas en el presente informe.

